

BACHILLERATO TÉCNICO EN INFORMÁTICA

CARRERA TERMINAL: TÉCNICO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA



PRESENTACIÓN

Haciendo referencia al sentido y función del Bachillerato, podemos mencionar que actualmente las necesidades sociales orientadas a la Educación en el Nivel Medio Superior, debe ser hacia la formación de individuos capaces de competir en igualdad de condiciones con otros jóvenes, a nivel nacional e incluso internacional; “Solidarios, informados y ávidos de conocimientos, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural”

En este tenor, el saber manejar los equipos de cómputo es vital e indispensable ya que por medio de los conocimientos referentes al manejo de la tecnología podemos desarrollar las propuestas que mejoren procedimientos y condiciones en las diversas áreas de conocimiento.

De acuerdo a lo anterior y lo propuesto en el Plan Curricular del Bachillerato Técnico en Informática Administrativa que se ofrece en

nuestra Institución Educativa, se manifiesta un gran avance en cuanto al sentido que se le da al aprendizaje de la Informática, su aplicación para proponer soluciones prácticas y eficientar el trabajo en cualquier medio donde se manejen datos, donde la computadora pueda fungir como herramienta auxiliar en el procesamiento de información o en la elaboración de creaciones que beneficien cualquier procedimiento.

Para llevar a cabo lo anterior, el alumno debe saber lo referente a la informática aplicada a la administración, el comercio y la industria para poder realizar procedimientos, gestiones y aplicaciones para la obtención de resultados en forma electrónica.

Asimismo, es necesario que el alumno vincule los conocimientos informáticos al área administrativa, ya que en la actualidad y en proyecciones futuras se contempla el uso indispensable del software para el manejo de la información en la toma de decisiones.

El principio fundamental de la administración es el orden adecuado de todas las cosas, lo que requiere un manejo ético de la información en cualquier área o unidad administrativa donde desarrollemos cualquier labor, tratándose de una herramienta como la informática que optimiza tiempos se hace necesario enfatizar la importancia que tiene la ética informática para manejar con discrecionalidad la información a la que se tiene acceso tomando en cuenta los valores universales del entorno en que se desarrolle el alumno.

Todo esto, sin descuidar el marco de conocimientos a que nos obliga el Sistema Nacional de Bachillerato en su área de bachillerato técnico, para que a su egreso posea el conocimiento y documento indispensable para continuar sus estudios superiores.

MODALIDAD

Este bachillerato, por sus características y exigencias, se ofrece mediante la modalidad escolarizada

DURACIÓN:

6 semestres

Al terminar tus estudios obtienes el **Certificado de Bachillerato**, además, si te lo propones, mediante los requisitos necesarios, obtendrás el título de **Técnico en Informática Administrativa**, lo cual te permite continuar tus estudios en el nivel superior y además una cédula profesional que te autoriza para trabajar como:

- Auxiliar de administrativo en empresas industriales, comerciales o de servicios, en instituciones públicas y en oficinas de gobierno, en la administración de paquetería de tipo administrativo y contable.
- Asistente en instituciones financieras, bancos y cajas de ahorro.
- Auxiliar en despachos de asesoría administrativa y contable en la aplicación de software administrativo.

TIRA DE MATERIAS

PRIMER SEMESTRE

MATEMÁTICAS I
ESPAÑOL I
INGLÉS I
FILOSOFÍA
INFORMÁTICA I
CONTABILIDAD BASICA I
MECANOGRAFÍA I
SEMINARIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR I
ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

SEGUNDO SEMESTRE

MATEMÁTICAS II
ESPAÑOL II
INGLÉS II
ÉTICA Y VALORES
INFORMÁTICA II
CONTABILIDAD BÁSICA II
MECANOGRAFÍA II
SEMINARIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR II
ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.
SERVICIO SOCIAL INTERNO

TERCER SEMESTRE

MATEMÁTICAS III
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN
HISTORIA DE MÉXICO
BIOLOGÍA
FISICA I
CONTABILIDAD INTERMEDIA
ESTRUCTURA DE DATOS
ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

CUARTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS IV
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO
FÍSICA II
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
LENGUAJES ALGORÍTMICOS
PROCESO CONTABLE
ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.
SERVICIO SOCIAL INTERNO

QUINTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS FINANCIERAS I
DERECHO CIVIL Y MERCANTIL
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
QUÍMICA I
BASES DE DATOS I
REDES I
PROGRAMACIÓN I
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.
SERVICIO SOCIAL CONSTITUCIONAL

SEXTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS FINANCIERAS II
QUÍMICA II
TALLER DE INFORMÁTICA APLICADA
BASES DE DATOS II
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
REDES II
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II
PROGRAMACIÓN II
ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.
PRÁCTICAS PROFESIONALES
SERVICIO SOCIAL INTERNO

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (REVOE)

La Secretaría de Educación del Estado de Colima, de acuerdo a sus facultades y con fecha 18 de agosto de 2003, expidió el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios No. 036303, signado por el C. Mtro. Carlos Flores Dueñas, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Colima, autorizando a la impartición del: BACHILLERATO TÉCNICO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, mismo que a continuación se muestra:

Página 1 del RVOE de Bachillerato Técnico en Informática Administrativa.
Página 2 del RVOE de Bachillerato Técnico en Informática Administrativa.
Página 3 del RVOE de Bachillerato Técnico en Informática Administrativa.
Página 4 del RVOE de Bachillerato Técnico en Informática Administrativa.



Secretaría de Educación



- V Constituir el Comité de Seguridad Escolar, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 04 de septiembre de 1996.
- VI Sujetar a la aprobación previa de la Dirección de Educación Pública, cualquier modificación o cambio relacionado con el titular de este Acuerdo, la denominación del plantel educativo, domicilio, turno de trabajo y organización de alumnado.
- VII Sujetar a la aprobación previa de la Dirección de Educación Pública cualquier modificación o cambio relacionado con el personal directivo o docente de la escuela.
- VIII Dar aviso por escrito a la Dirección de Educación Pública, en caso de baja de la Institución en un plazo de noventa días antes de la terminación del ciclo escolar. En este caso la Escuela entregará los archivos correspondientes, y cuidará de que no queden ciclos inconclusos ni obligaciones pendientes por cumplir.
- IX Cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Ley General de Educación, sus reglamentos, este Acuerdo y todas aquellas disposiciones que en materia educativa se expidan.



TERCERO.- El Bachillerato denominado "INSTITUTO LIC. BENITO JUAREZ" queda sujeto a la evaluación, inspección, vigilancia y supervisión de la Dirección de Educación Pública del Estado.

CUATRO.- La Institución Educativa queda obligada a cumplir con el plan y programas de estudios aprobados en este acuerdo.

QUINTO.- La Institución Educativa, deberá mencionar en la documentación que expida y en la publicidad que haga, su calidad de incorporada al Sistema Educativo Nacional, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga.

SEXTO.- La presente autorización es para efectos eminentemente educativos, por lo que "INSTITUTO LIC. BENITO JUAREZ", queda obligado a obtener de las autoridades correspondientes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- En caso de que la Institución educativa denominada "INSTITUTO LIC. BENITO JUAREZ" cambie de propietario, deberá ser comunicado a esta Autoridad Educativa que otorga el Acuerdo, en un plazo de 30 días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha en que se formalizó el cambio, en caso de no cumplir,

"2003, AÑO DE "COMPARTE", POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ COLIMENSE"



Secretaría de Educación



Oficio Núm. 0202

VISTA la solicitud de fecha 8 ocho de agosto de 2003 dos mil tres, presentada ante la Dirección de Educación Pública del Estado, dependiente de esta Secretaría a mi cargo, por el C. C.P. Mario López Barreto, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil, Lic. Benito Juárez A. C., propietaria del establecimiento educativo denominado "INSTITUTO LIC. BENITO JUÁREZ con alumnado mixto y turnos matutino y vespertino, ubicado en la calle Medellín Núm. 697 de la ciudad de Tecomán, Col., para que se emita acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Plan y Programas de Bachillerato Técnico en Informática Administrativa, y:



C O N S I D E R A N D O

1. Que en la fecha que la Autoridad Educativa Estatal autorizó al "INSTITUTO LIC. BENITO JUÁREZ" a impartir el Plan y Programas de Bachillerato Técnico en Informática Administrativa dicha autorización se emitía a través de oficio simple;
2. Que de la supervisión técnico pedagógica efectuada a la Institución denominada "INSTITUTO LIC. BENITO JUAREZ" se desprende que esta resultado satisfactoria;
3. Que el inmueble que ocupa el establecimiento educativo reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas indispensables y acreditan la ocupación legal del mismo, mediante Escritura Pública N° 4959 de Folio Real Núm. 66363 pasada ente la fe del Lic. Sergio Humberto Santa Ana de la Torre Notario Público N°1 de la demarcación de Tecoma, Col.
4. Que el personal directivo, docente y técnico propuestos, han comprobado su preparación profesional por cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación Pública;
5. Que el establecimiento educativo cuenta con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas;
6. Que la Institución Educativa, a través de su Representante Legal, se ha comprometido a ajustar sus actividades y las de su personal, así como sus enseñanzas, a los fines señalados en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos

"2003, AÑO DE "COMPARTE", POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ COLIMENSE"

Av. Gonzalo de Sandoval No. 760 Col. San Sebastián C.P. 28040 Colima, Col. Tel. 316 16 20 Fax 316 15 67
Página Web: <http://www.col.sep.gob.mx>